



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133 - Ushuaia, Tierra del Fuego
Celular: (2901) 1561 - 1130 - E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

Cde. Expte DPOSS CC-109-24

INFORME N° 476 /2024

Ref.: LP 4/24

Director Provincial

Lucas Venturini

S _____ / _____ D

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los 8 días del mes de mayo del año 2024, siendo las 13:30 hs, se reúnen los integrantes de la Comisión de Pre adjudicación, designada mediante Resolución DPOSS 159/2024, integrada por los agentes:

Sottini, RobertoJavier – Legajo N°: 191

Ferreyra, Raúl Alberto – Legajo N°: 197

Pal, Miguel Valentín – Legajo N°: 283

Ello a fin de proceder a la pre adjudicación de la Licitación Pública DPOSS N°4/2024, referente a la "Adquisición de un (1) equipo de bombeo de agua destinado a la planta potabilizadora N°3" tramitado por Expediente DPOSS CC - 109/2024.

CONSIDERANDO:

1. Ofertas presentadas.

Que del Acta de Apertura realizada en fecha 15/04/2024, surge que presentaron ofertas las firmas:

SOBRE N.º 1.- Corresponde a la firma KSB Compañía Sudamericana de Bombas S.A. CUIT 33-50142415-9. Cotiza por la suma de DÓLARES SETENTA Y CUATRO MIL (USD 74000), lo cual, a valor de la divisa de 885,50 pesos del día 12/04/24 resulta en un valor de la oferta de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$65.527.000,00).

SOBRE N.º 2.- Corresponde a la firma IRON SANTA CRUZ S.A. CUIT 33-71153571-9. Cotiza por la suma total de PESOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 61.400.000,00).

2. Documentación presentada.

Se verifica que ambas firmas presentan toda la documentación requerida en el punto 7 de las cláusulas particulares cumpliendo tanto las condiciones obligatorias como las que no lo eran. En el caso de la firma IRON Santa Cruz S.A. la comisión evaluadora detecta que al día de la presentación de la oferta, no se encontraba dado de alta para la actividad que es objeto de la presente licitación.

3. Evaluación técnica.

Desde el punto de vista técnico, los oferentes adjuntan documentación donde indican características de los equipos a proveer.

En este sentido, la comisión evaluadora envió correos electrónicos a ambas empresas requiriendo información adicional, para poder evaluar la infraestructura con la que cuentan las firmas en el país, servicios de post venta disponibles, origen de los equipos e información adicional que se entiende relevante.

En relación a la empresa IRON Santa Cruz S.A. se envió un correo adicional, solicitando mayores detalles en relación a cuestiones dimensionales que se encontraron en la propuesta, que no se condecían con las condiciones de instalación.

En este sentido, ambas proponentes contestaron los correos, aclarando todos los puntos.

En particular, la empresa IRON Santa Cruz S.A. contesta uno de los correos, ofreciendo servicios e insumos adicionales, los cuales constan en nota adjunta a correo electrónico de fecha 26/04/2024. En relación a esta nota, la comisión entendió que la nota técnica 4 requiere un compromiso por parte de la DPOSS, la cuál no es competencia, función ni misión de esta comisión asumirlo, por lo cual, se contestó a la empresa, indicando tal situación. La empresa contesta indicando que deja sin efecto ese punto, manteniendo el resto. Se adjuntan correos electrónicos, notas y documentación enviada por las empresas.

En relación a estas consultas, esta comisión entiende que quedan aclaradas las dudas.

4. Preadjudicación.

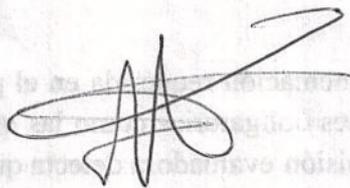
En virtud de lo mencionado en los puntos anteriores esta Comisión de Estudio sugiere: Pre - adjudicar a la firma IRON SANTA CRUZ S.A. CUIT N° 33-71153571-9, en la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$61.400.000,00), en virtud de resultar la oferta económicamente conveniente, por cumplimentar con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por resultar conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Esta comisión entiende que resultaría conveniente que los compromisos asumidos por empresa IRON Santa Cruz en los correos enviados oportunamente a la comisión, queden plasmados en la relación contractual. Un detalle de los mismos obra en el expediente, en nota con fecha 26/04/2024 de la firma Iron Santa Cruz, firmada por el ingeniero Alejandro Castro y por Wilson Woodley, jefe de área técnica y gerente respectivamente de la firma.

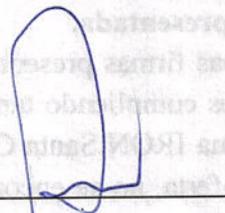
5. Conforme la reglamentación vigente se establece el siguiente orden de mérito.

1° IRON SANTA CRUZ S.A. CUIT 33-71153571-9.

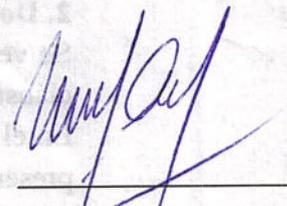
2° KSB Compañía Sudamericana de Bombas S.A. CUIT 33-50142415-9.



Roberto Javier Sottini



Miguel Valentín Pal



Raúl Alberto Ferreyra



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

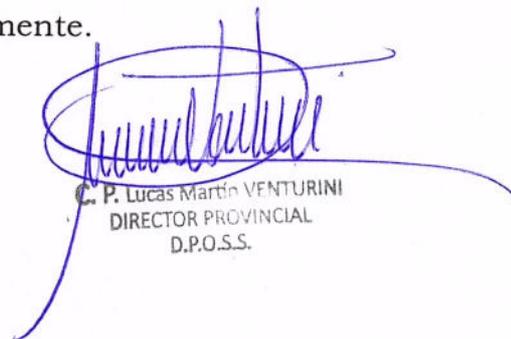
Ushuaia, 9 de mayo de 2024

///ACC

Cde. Expediente N° 109/2024

Compartiendo criterio con lo sugerido por la Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas en el Acta de Preadjudicación obrante a fs. 187, remito las actuaciones para adjudicar a la firma IRON SANTA CRUZ S.A.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



C. P. Lucas Martín VENTURINI
DIRECTOR PROVINCIAL
D.P.O.S.S.



1911 - 1912

Division of Education
Office of the Superintendent



January 9 de 1912

11740

Case No. 109724

Compartido entre los Estados por la Comisión de Estudios y
Análisis de Oligos en el Acta de Prohibición obrante a la Ley
de Admoniciones para adjuntar a la línea SANTA CRUZ, S.A.

sin otro particular, atiendo a Ud. atentamente.


DIRECTOR